



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 15 de marzo de 1995

Núm. 62

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que, hasta las trece horas del día 31 de marzo de 1995, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial de la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

—La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

—Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1.913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
AEO-L 94/91 —Remanentes— "Renovación del Alumbrado Público en Tremor y cinco pueblos más".....	8.473.043	4.237	Tres
AEM-C 94/90 —Remanentes— "Pavimentación de calles en Val de San Lorenzo, 7.ª fase—".....	12.600.904	6.300	Tres
Pol 94/10 "Construcción Camping Municipal en Lillo del Bierzo".....	16.139.130	8.070	Cuatro
Pol 94/21 "Traída de agua y pavimentación calles en Barjas".....	13.250.113	6.625	Cinco
Pol 94/27 "Abastecimiento y alcantarillado en Pío".....	16.139.130	8.070	Seis



O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
Pol 94/38 "Renovación de Redes y Colectores en Astorga, 1.ª fase". Nota: para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c) y Grupo C, Subgrupo 6 y Categoría c).....	49.989.786	24.995	Seis
Pol 94/42 "Saneamiento de dos tramos de colector (Villamoros-Villaobispo y Villanueva-Robledo)".....	14.932.478	7.466	Tres
RVL 94/10 -Remanentes- "Acceso a Canaleja de Torío desde la Crta. que une la N-621 con Villaverde de Abajo".....	9.280.000	4.640	Seis
RVL 94/11-Remanentes-"C.V. de Valderrey a Matanza". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c).....	22.647.702	11.324	Seis
POL 95/1 "Ensanche y afirmado, camino de Canedo a Quilós".....	20.000.000	10.000	Cuatro
POL 95/17"Renovación de Redes de Distribución de Agua en Benavides de Orbigo, 2.ª fase".....	15.130.434	7.565	Tres
Pol 95/19 "Abastecimiento de agua en El Burgo Ranero".....	15.357.045	7.679	Tres
Pol 95/37 "Renovación de redes y colectores en Astorga, 2.ª fase". Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c) y Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c) y Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c).....	49.997.720	24.999	Seis

MODELO DE PROPOSICION

D. ... , mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto del Documento Nacional de Identidad número ... , expedido en ... , con fecha ... , de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de , habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 10 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2721

13.920 ptas.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en su sesión de fecha 24 de febrero de 1995, entre otros acuerdos, aprobó la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para 1995, según la siguiente relación:

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 1995

Personal funcionario

Diputación Provincial:

Grupo	Escala	Subescala	Denominación	N.º plazas
A	Admón. General	Técnica	Técnico Admón. Gral.	1
C	Admón. General	Admtva.	Administrativo	2
D	Admón. General	Admtva.	Auxiliar	2
Total personal funcionario				5

Personal régimen laboral intercentros

Diputación Provincial:

Grupo	Denominación	N.º plazas
I	Médico (1/2 jornada)	1
II	Asistente Social	3
II	Técnico Turismo	1
II	Psicomotricista	1
II	Profesor Conservatorio	13
III	Oficial Administrativo	1
III	Corrector de Pruebas	1
III	Educador	1
III	Cuidador Deficientes	2
IV	Operador	1
IV	Registrador de Datos (Reserva minusválidos)	1
IV	Teclista Fotocomposición	2
IV	Ayudante de Máquinas	1
IV	Auxiliar Administrativo	1

Grupo	Denominación	N.º plazas
IV	Auxiliar Coordinador Minorías Etnicas	1
IV	Cocinero	2
IV	Ayudante Cocina	4
IV	Oficial Taller	1
IV	Vaquero	2
IV	Viverista	1
IV	Encgdo. Mantenimiento	1
IV	Oficial 1.ª	1
V	Portero (reserva minusválidos)	2
V	Limpiador/a	1
V	Peones	14
V	Peón Agrícola	1
Total		61

Instituto Leonés de Cultura:

Grupo	Denominación	N.º plazas
I	Director Salón de las Artes	1
I	Técnico de Cultura	1
III	Encargado Area Didáctica	1
IV	Auxiliar Archivo	2
IV	Conductor Bibliobús	2
Total		7
Personal régimen laboral Servicio Recaudatorio		
	Oficial de Recaudación	N.º plazas
		7
Total		7
Total personal laboral		75
Total general		80

En la presente Oferta Pública de Empleo figuran integradas las plazas de la Oferta Pública anterior no desarrolladas.

León, 8 de marzo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2.797 ptas.

* * *

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE MAQUINAS PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1995, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995, por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 1995, el Pleno de la Diputación Provincial en la misma sesión, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán para la cobertura mediante concurso-oposición de UNA PLAZA de Ayudante de Máquinas para la Imprenta Provincial, dependiente de la Diputación Provincial de León. De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo Intercentros (BOP de León, n.º 185, de 14 de agosto de 1992), en su artículo 12, se celebrará en primer lugar la promoción interna y subsiguientemente la provisión libre.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de UNA PLAZA de AYUDANTE DE MAQUINAS para la Imprenta Provincial dependiente de la Diputación Provincial de León, mediante el sistema de concurso-oposición que regirá tanto para el turno de promoción interna como la subsiguiente convocatoria libre, celebrándose en primer lugar la promoción interna y a continuación, se proveerán por turno libre las plazas que resulten vacantes de las ofertadas a promoción interna.

SEGUNDA.- Prestarán servicio en la sede de la Imprenta Provincial.

TERCERA.- Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.I o equivalente.

CUARTA.- Remuneración: El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y plaza a ocupar según el convenio colectivo vigente.

QUINTA.- Requisitos aspirantes Promoción Interna: Deberán pertenecer a la plantilla laboral de la Diputación Provincial, sometidos al ámbito del Convenio Colectivo Intercentros que tengan al menos un año de antigüedad como trabajadores fijos. Para optar por el sistema de promoción interna se requerirá en todo caso pertenecer al menos a una categoría profesional integrada en el mismo grupo o en los grupos profesionales inferiores al que corresponde la plaza convocada. Además deberán estar en posesión de la titulación o en condiciones de obtenerla al tiempo de finalización del plazo de presentación de instancias y demás requisitos que se establezcan en esta convocatoria.

SEXTA.- Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.I o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse

en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEPTIMA.- 1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manifestando expresamente su opción de tomar parte en el proceso selectivo por el sistema de promoción interna, o en su caso, libre, a los efectos previstos en el art. 13.2 del Convenio Colectivo vigente.

2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los que accedan por el sistema de promoción interna, dirigirán la solicitud al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería General de la Diputación Provincial la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna estarán exentos del pago de derechos de examen.

b) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas, deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en Seguridad Social.

c) Los trabajadores de la Diputación que opten a la promoción interna deberán aportar además certificación, expedida conforme a lo prevenido en la legislación de régimen local, en la que conste que es trabajador fijo de plantilla, teniendo una antigüedad mínima de un año en la de personal laboral de la Diputación Provincial de León.

OCTAVA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución declarando aprobadas las dos listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, una correspondiente a los aspirantes de Promoción Interna y una segunda a los aspirantes que opten al turno libre, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por ambos turnos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para las pruebas correspondientes al turno de promoción interna.

Una vez terminado este proceso y mediante resolución de la Presidencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se determinará el número de puestos que se ofertan en turno libre en función de las vacantes que no se cubran en el turno de promoción interna y estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

NOVENA.- El Tribunal Calificador para ambos turnos estará compuesto:

PRESIDENTE: el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: uno de los vocales que designe el Presidente.

VOCALES:

- Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

- Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

DECIMA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición, tanto de promoción interna como libre, serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

UNDECIMA.- Concluidas las pruebas del turno de promoción interna, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Concluidas las pruebas del turno libre, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisán-

dose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Finalizado el proceso selectivo, en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión de cada uno de los procesos selectivos, tanto para turno libre como promoción interna, que se hubieran celebrado, en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo la formalización del contrato de los mismos.

DUODECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso para ambos turnos, serán los que figuran en la Base Decimoquinta de la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Los aspirantes propuestos por ambos turnos aportarán, en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados de cada turno, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Sexta de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales formalizarán contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

DECIMOCUARTA.- Vinculación y Dedicación: El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de tres meses, de conformidad con el artículo 13.bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempejará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

DECIMOQUINTA.- Contenido de las pruebas:

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO UNICO: Constará de dos partes a desarrollar en el tiempo que fije el Tribunal:

1.^a Consistirá en contestar un cuestionario tipo test relativo a la parte específica del temario contenido en el anexo a la presente Convocatoria.

2.^a Consistirá en una prueba práctica de la especialidad, propuesta por el Tribunal y a desarrollar en los talleres de la imprenta que se determine.

B) TURNO LIBRE:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO PRIMERO: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test relativo al temario contenido en el anexo a la presente convocatoria.

EJERCICIO SEGUNDO: Consistirá en una prueba práctica de la especialidad, propuesta por el Tribunal y a desarrollar en los talleres de la imprenta que se determine.

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

*** FASE DE CONCURSO:**

Para el turno de promoción interna se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición, se valorarán los méritos con arreglo a lo establecido en el art. 12 del III Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León el 14 de agosto de 1992.

B) TURNO LIBRE:

*** FASE DE CONCURSO:**

Para el turno libre se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

I.- Por el desempeño del puesto de ayudante de máquinas en la Diputación Provincial de León o en cualquier otra Administración Local, 0,4 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

II.- Por haber prestado servicios de ayudante de máquinas en cualquier otra Administración Pública 0,3 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

III.- Por haber prestado servicios de ayudante de máquinas en la empresa privada 0,2 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar. A estos efectos, será necesario acreditar haber estado de alta en el régimen de Seguridad Social que corresponda al puesto alegado.

La puntuación otorgada en la fase de concurso, no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

DECIMOSEXTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6-2, párrafo 2.º del RD. 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOSEPTIMA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el RD. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del RD. 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio Colectivo para los Empleados Públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de agosto de 1992.

DECIMOCTAVA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PROGRAMA

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 4.- La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras Entidades Locales asociativas.

Tema 5.- La Organización Provincial. Competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 6.- La regulación de las condiciones de empleo en la Administración Pública. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos.

Tema 7.- El III Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León: régimen disciplinario. Vacaciones, permisos y licencias.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1.- Papeles y cartulinas: Mencionar los tipos más usuales y sus características. Noción de gramaje.

Tema 2.- Organización de una imprenta basada en Offset. Descripción de las distintas secciones y los movimientos necesarios para la confección de un libro.

Tema 3.- El BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA: Etiquetado. Manipulación y Transporte.

Tema 4.-El libro: Medidas de página y plana, compaginación y paginación. La portada. Otras páginas del pliego de principios. Cuerpo de la obra. Tipos de encuadernación.

Tema 5.- Máquinas: sistemas offset y tipografía. Diferencias entre ambos.

Tema 6.- Organización del almacén de una imprenta. Principios básicos de conservación de las mercancías.

Tema 7.- Cometidos y tareas propias del Ayudante de Máquinas.

Tema 8.- Medidas más usuales de los pliegos. Tamaños y formatos: Folio, holandesa, cuarto y octavilla, sus equivalencias en centímetros.

Tema 9.- Sobres y bolsas: tipos más usuales y sus características.

Tema 10.- Reciclaje del papel usado. Su importancia en la sociedad actual.

Tema 11.- La Imprenta: orígenes. Evolución histórica. Su papel en la era moderna.

Tema 12.- La Imprenta en Europa. Los fundidores de tipos.

Tema 13.- La Imprenta en América. Su expansión por el continente.

León, 7 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2666

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE CORRECTOR DE PRUEBAS PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1995, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el

día 24 de febrero de 1995, por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 1995, el Pleno de la Diputación Provincial en la misma sesión, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán para la cobertura mediante concurso-oposición de UNA PLAZA de Corrector de pruebas para la Imprenta Provincial, dependiente de la Diputación Provincial de León. De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo Intercentros (BOP de León, n.º 185, de 14 de agosto de 1992), en su artículo 12, se celebrará en primer lugar la promoción interna y subsiguientemente la provisión libre.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de UNA PLAZA de CORRECTOR DE PRUEBAS para la Imprenta Provincial dependiente de la Diputación Provincial de León, mediante el sistema de concurso-oposición que regirá tanto para el turno de promoción interna como la subsiguiente convocatoria libre, celebrándose en primer lugar la promoción interna y a continuación, se proveerán por turno libre las plazas que resulten vacantes de las ofertadas a promoción interna.

SEGUNDA.- Prestarán servicio en la sede de la Imprenta Provincial.

TERCERA.- Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P.2 o equivalente.

CUARTA.- Remuneración: El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el convenio colectivo vigente.

QUINTA.- Requisitos aspirantes Promoción Interna: Deberán pertenecer a la plantilla laboral de la Diputación Provincial, sometidos al ámbito del Convenio Colectivo Intercentros que tengan al menos un año de antigüedad como trabajadores fijos. Para optar por el sistema de promoción interna se requerirá en todo caso pertenecer al menos a una categoría profesional integrada en el mismo grupo o en los grupos profesionales inferiores al que corresponde la plaza convocada. Además deberán estar en posesión de la titulación o en condiciones de obtenerla al tiempo de finalización del plazo de presentación de instancias y demás requisitos que se establezcan en esta convocatoria.

SEXTA.- Requisitos generales para todos los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P.2 o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEPTIMA.- 1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manifestando expresamente su opción de tomar parte en el proceso selectivo por el sistema de promoción interna, o en su caso, libre, a los efectos previstos en el art. 13.2 del Convenio Colectivo vigente.

2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el

art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los que accedan por el sistema de promoción interna, dirigirán la solicitud al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería General de la Diputación Provincial la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna estarán exentos del pago de derechos de examen.

b) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas, deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en Seguridad Social.

c) Los trabajadores de la Diputación que opten a la promoción interna deberán aportar además certificación, expedida conforme a lo prevenido en la legislación de régimen local, en la que conste que es trabajador fijo de plantilla, teniendo una antigüedad mínima de un año en la de personal laboral de la Diputación Provincial de León.

OCTAVA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución declarando aprobadas las dos listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, una correspondiente a los aspirantes de Promoción Interna y una segunda a los aspirantes que opten al turno libre, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por ambos turnos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para las pruebas correspondientes al turno de promoción interna.

Una vez terminado este proceso y mediante resolución de la Presidencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se determinará el número de puestos que se ofertan en turno libre en función de las vacantes que no se cubran en el turno de promoción interna y estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

NOVENA.- El Tribunal Calificador para ambos turnos estará compuesto:

PRESIDENTE: el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: uno de los vocales que designe el Presidente.

VOCALES:

- Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

- Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existe en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

DECIMA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición, tanto de promoción interna como libre, serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

UNDECIMA.- Concluidas las pruebas del turno de promoción interna, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Concluidas las pruebas del turno libre, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión de cada uno de los procesos selectivos, tanto para turno libre como promoción interna que se hubiera celebrado, en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo la formalización del contrato de los mismos.

DUODECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondientes a la fase de concurso para ambos turnos, serán los que figuran en la Base Decimoquinta de la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Los aspirantes propuestos por ambos turnos aportarán en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados de cada turno, los docu-

mentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Sexta de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales formalizarán contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

DECIMOCUARTA.- Vinculación y Dedicación: El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de tres meses, de conformidad con el artículo 13.bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

DECIMOQUINTA.- Contenido de las pruebas:

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO UNICO: Constará de dos partes:

1.^a- Consistirá en contestar por escrito durante un período máximo de dos horas a dos temas extraídos al azar de los contenidos en la parte específica del programa anexo a esta Convocatoria.

2.^a- Consistirá en una prueba práctica de la especialidad, propuesta por el Tribunal y a desarrollar en los talleres de la imprenta que se determine.

La lectura de la primera parte del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

B) TURNO LIBRE:

* FASE DE OPOSICION:

EJERCICIO PRIMERO: Consistirá en contestar por escrito durante un período máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar de los que figuran en el programa anexo, uno de la parte general y dos de la parte específica.

La lectura de este ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

EJERCICIO SEGUNDO: Consistirá en una prueba práctica de la especialidad, propuesta por el Tribunal y a desarrollar en los talleres de la imprenta que se determine.

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

* FASE DE CONCURSO:

Para el turno de promoción interna se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición, se valorarán los méritos con arreglo a lo establecido en el art. 12 del III Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en

régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León el 14 de agosto de 1992.

B) TURNO LIBRE:

* FASE DE CONCURSO:

Para el turno libre se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

I.- Por el desempeño del puesto de corrector de pruebas en la Diputación Provincial de León o en cualquier otra Administración Local, 0,4 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

II.- Por haber prestado servicios de corrector de pruebas en cualquier otra Administración Pública 0,3 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

III.- Por haber prestado servicios de corrector de pruebas en la empresa privada 0,2 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar. A estos efectos, será necesario acreditar haber estado de alta en el régimen de Seguridad Social que corresponda al puesto alegado.

La puntuación otorgada en la fase de concurso, no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

DECIMOSEXTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6-2 párrafo 2.º del RD. 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOSEPTIMA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el RD. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del RD. 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio Colectivo para los Empleados Públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de agosto de 1992.

DECIMOCTAVA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PROGRAMA

PARTE GENERAL

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. La división de poderes en España: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.

Tema 2.- La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.

Tema 3.- La organización territorial del Estado según la Constitución. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 4.- La Administración Local: Regulación actual y entidades que comprende. Especial referencia al Municipio y la

Provincia. Elementos constitutivos del Municipio: Población, territorio y organización.

Tema 5.- Competencias provinciales. Organos de gobierno de la Diputación: La Diputación Provincial de León: Organización interna y distribución de competencias y ubicación de sus dependencias.

Tema 6.- Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas, incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 7.- El ciudadano ante la Administración. Derechos del ciudadano en su trato con el Ayuntamiento. El funcionario al servicio del público.

Tema 8.- Las normas de relación con el ciudadano: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. La atención al público; Normas para la atención personalizada.

Tema 9.- El artículo 51 de la Constitución y el modelo económico y social establecido para ella.

Tema 10.- El Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos. Modificación de las condiciones de trabajo.

Tema 11.-Ley Orgánica de libertad sindical. Representatividad sindical. Acción sindical.

Tema 12.- El III Convenio Colectivo para Empleados Públicos en régimen de derecho laboral de la Excma. Diputación Provincial de León. Jornada de trabajo. Vacaciones. Permisos y Licencias. Régimen Disciplinario. Derechos Sindicales.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1.- Organización de una imprenta basada en Offset. Descripción de las distintas secciones y los movimientos necesarios para la confección de un libro.

Tema 2.- El libro: Medidas de página y plana, paginación y paginación. La signatura. La portada. Otras páginas del pliego de principios. Cuerpo de la obra. Tipos de encuadernación.

Tema 3.- La formación de palabras: La palabra como unidad. Clases.

Tema 4.- Signos ortográficos: Clasificación y utilización correcta.

Tema 5.- Reglas de acentuación ortográfica. División.

Tema 6.- División de palabras. Normas para su división en el texto.

Tema 7.- Tipografía. Normas comunes en un diario oficial.

Tema 8.- Clasificación estilística de los caracteres. Estilos.

Tema 9.- La corrección. La corrección de estilo. La corrección de pruebas. Signos de corrección.

Tema 10.- El Gerundio. El Dequeísmo. Los estilos directo e indirecto. Los pronombres: Lo, la, le.

Tema 11.- Lenguajes específicos. Lenguaje jurídico.

Tema 12.- El lenguaje administrativo.

Tema 13.- El lenguaje del periodismo y la publicidad.

Tema 14.- El lenguaje en los textos científicos y técnicos.

Tema 15.- La oración gramatical: El sintagma nominal y el sintagma verbal.

Tema 16.- Oración simple. Oración compleja. Propositiones coordinadas: Sus clases.

Tema 17.- Oraciones complejas con subordinación.

Tema 18.- Oraciones complejas con subordinación adverbial.

Tema 19.- La situación lingüística en España.

Tema 20.- Artes gráficas: Influencia y evolución de los estilos.

Tema 21.- Historia y empleo de las cursivas.

Tema 22.- Versalitas y cifras. El empleo de las negritas.

Tema 23.- Orígenes y evolución del lenguaje escrito.

Tema 24.- Estratificación del uso lingüístico; código restringido y código elaborado.

Tema 25.- Los orígenes de la Imprenta. Los primeros impresores.

Tema 26.- La Imprenta en Europa: El período de los incunables. Los fundidores de tipos.

Tema 27.- La Imprenta en España. Inicios y evolución.

Tema 28.- La Imprenta en América. Su expansión por el continente.

León, 7 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2667

* * *

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de 24 de febrero de 1995, aprobó las siguientes bases específicas que han de regir el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión del puesto de trabajo de REGENTE DE IMPRENTA entre funcionarios de la Diputación Provincial de León, con sujeción a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las presentes bases tienen por objeto regular, en la Diputación Provincial de León, el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Regente de Imprenta.

SEGUNDA.- Ambito objetivo.- El puesto de trabajo que se convoca figura en la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 18 de enero de 1995.

Su descripción es la siguiente: Comprende funciones relacionadas con la gestión, coordinación y programación de las tareas de la Imprenta, con responsabilidad inmediata sobre todo el personal encuadrado en la misma.

El puesto de trabajo convocado tiene las siguientes características: Grupo B-C, Nivel Complemento de Destino: 20 y Complemento Específico Anual de 829.260 pesetas.

TERCERA.- Ambito subjetivo.- Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los Funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de León pertenecientes a Subescalas del Grupo B/C que posean conocimientos de imprenta e informática.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (art. 29.3.c) de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, referido al último día del plazo establecido para la presentación de instancias.

CUARTA.- Las solicitudes, para tomar parte en el presente concurso de méritos, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria y sus bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General de la Diputación o en las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los requisitos necesarios para participar en el presente concurso de méritos, así como aquéllos que hayan de ser tenidos en cuenta en la valoración de méritos, deberán ser acreditados documentalmentemente en original o fotocopia compulsada y presentados junto con las solicitudes. Además, los concursantes deberán adjuntar, debidamente firmado, un "currículum vitae" o memoria explicativa relativos a los méritos alegados y que hayan de servir de base para la aplicación de los correspondientes baremos. El cumplimiento de los requisitos y posesión de méritos deberán referirse al día final del plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso.

QUINTA.- El presente concurso de méritos consta de dos fases:

A) Méritos generales.- En esta fase se valorarán los siguientes méritos de carácter general:

A.1 Grado Personal: -Por tener grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa se asignarán cinco puntos (5).

-Por tener grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa se asignarán tres puntos (3).

-Por tener grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

A.2 Trabajo desarrollado:

-Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa se asignarán tres puntos (3).

-Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

-Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

A.3 Antigüedad.-

A.3.1 Antigüedad general:

-Por cada año de servicio como Funcionario de carrera, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, dos décimas de punto por año (0,2), hasta un máximo de tres puntos (3). Se despreciarán las fracciones inferiores a un mes.

A.3.2 Antigüedad en la Subescala:

-Por cada año de servicio como Funcionario de carrera, en Subescala del Grupo B/C, cinco décimas de punto por año (0,5), hasta un máximo de tres puntos (3). Se despreciarán las fracciones inferiores a un mes.

A.4 Cursos:

-Por cursos o jornadas de formación o perfeccionamiento en la Administración Local que tengan relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo a cubrir, de 40 o más horas, impartidos por cualquiera de las Administraciones Públicas o centros oficiales de ellas dependientes, a razón de un punto (1) por curso o jornada hasta un máximo de tres puntos (3).

Se computarán, a estos efectos, los cursos o jornadas que tengan una duración mínima de cinco días.

La puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en esta primera fase (méritos generales) deberá ser igual o superior a 4 puntos. Los que no alcancen la puntuación mínima no podrán ser valorados en la segunda fase (méritos específicos).

B) Méritos específicos: Sólo se valorarán como méritos específicos los que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, debidamente acreditados, entre los que podrán figurar:

-Experiencias profesionales, hasta un máximo de 3 puntos.

-Titulaciones académicas, distintas de las exigidas para participar en el Concurso, hasta un máximo de 0,50 puntos.

-Publicaciones, estudios, trabajos, etc., hasta un máximo de 0,50 puntos.

-Cursos o diplomas no incluidos en el apartado 4º de los Méritos generales, hasta un máximo de 0,50 puntos.

-Otros similares, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada, podrá convocar a todos o alguno de los concursantes para la celebración de una entrevista, que versará sobre los méritos aportados.

La puntuación de cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada miembro de la Comisión de Valoración.

La puntuación mínima en esta fase de méritos específicos será igual o superior a 3 puntos.

SEXTA.- Puntuación final.- Se obtendrá sumando la puntuación obtenida por los concursantes en la fase A a la obtenida en la fase B, siempre que en ambas fases hayan alcanzado la puntuación mínima.

La Comisión de Valoración habrá de proponer al candidato que, habiendo superado las dos fases, obtenga la mayor puntuación final. En caso de empate se recurrirá para dirimirlo a la puntuación obtenida en los diferentes méritos de la primera fase según el orden en que aparecen en la base 5ª A (Méritos generales).

SEPTIMA.- Comisión de Valoración.- Estará formada por:

Presidente: El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

Vocales:

-Tres funcionarios de carrera, designados por la Presidencia.

-Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Uno de los vocales designado por la Presidencia.

La designación de los componentes de esta Comisión de Valoración conllevará la de sus respectivos suplentes.

OCTAVA.- Normas reguladoras.- Para lo no previsto en las presentes bases regirán, supletoriamente, las siguientes normas:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/88, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- R.D. 28/90, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

-Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOVENA.- La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 7 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2.665

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE TECLISTA DE FOTOCOMPOSICION PARA LA IMPRENTA PROVINCIAL DEPENDIENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1995, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995, por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el año 1995, el Pleno de la Diputación Provincial en la misma sesión, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán para la cobertura mediante concurso-oposición de DOS PLAZAS de Teclista de Fotocomposición para la Imprenta Provincial, dependiente de la Diputación Provincial de León. De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo Intercentros (BOP de León n.º 185 de 14 de agosto de 1992), en su artículo 12, se celebrará en primer lugar la promoción interna y subsiguientemente la provisión libre.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de DOS PLAZAS de TECLISTA DE FOTOCOMPOSICION para la Imprenta Provincial dependiente de la Diputación

Provincial de León, mediante el sistema de concurso-oposición que regirá tanto para el turno de promoción interna como la subsiguiente convocatoria libre, celebrándose en primer lugar la promoción interna y a continuación, se proveerán por turno libre las plazas que resulten vacantes de las ofertadas a promoción interna.

SEGUNDA.- Prestarán servicio en la sede de la Imprenta Provincial.

TERCERA.- Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente.

CUARTA.- Remuneración: El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y plaza a ocupar según el convenio colectivo vigente.

QUINTA.- Requisitos aspirantes Promoción Interna: Deberán pertenecer a la plantilla laboral de la Diputación Provincial, sometidos al ámbito del Convenio Colectivo Intercentros que tengan al menos un año de antigüedad como trabajadores fijos. Para optar por el sistema de promoción interna, se requerirá en todo caso pertenecer al menos a una categoría profesional integrada en el mismo grupo o en los grupos profesionales inferiores al que corresponde la plaza convocada. Además deberán estar en posesión de la titulación o en condiciones de obtenerla al tiempo de finalización del plazo de presentación de instancias y demás requisitos que se establezcan en esta convocatoria.

SEXTA.- Requisitos generales para todos los aspirantes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEPTIMA.- 1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manifestando expresamente su opción de tomar parte en el proceso selectivo por el sistema de promoción interna, o en su caso, libre, a los efectos previstos en el art. 13.2 del Convenio Colectivo vigente.

2.- Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación (C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los que accedan por el sistema de promoción interna, dirigirán la solicitud al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

3.- A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

a) Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería General de la Diputación Provincial la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna estarán exentos del pago de derechos de examen.

b) Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas, deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en Seguridad Social.

c) Los trabajadores de la Diputación que opten a la promoción interna deberán aportar además certificación, expedida conforme a lo prevenido en la legislación de régimen local, en la que conste que es trabajador fijo de plantilla, teniendo una antigüedad mínima de un año en la de personal laboral de la Diputación Provincial de León.

OCTAVA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución declarando aprobadas las dos listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, una correspondiente a los aspirantes de Promoción Interna y una segunda a los aspirantes que opten al turno libre, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por ambos turnos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para las pruebas correspondientes al turno de promoción interna.

Una vez terminado este proceso y mediante resolución de la Presidencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se determinará el número de puestos que se ofertan en turno libre en función de las vacantes que no se cubran en el turno de promoción interna y estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

NOVENA.- El Tribunal Calificador para ambos turnos estará compuesto:

PRESIDENTE: el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: uno de los vocales que designe el Presidente.

VOCALES:

- Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

- Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores, para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

DECIMA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición, tanto de promoción interna como libre, serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de Concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

En todo caso, las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

UNDECIMA.- Concluidas las pruebas del turno de promoción interna, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Concluidas las pruebas del turno libre, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por este turno por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Finalizado el proceso selectivo, en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el Acta de la última sesión de cada uno de los procesos selectivos, tanto para turno libre como promoción interna que se hubiera celebrado en la que se deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, proponiendo la formalización del contrato de los mismos.

DUODECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso para ambos turnos, serán los que figuran en la Base Decimoquinta de la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- Los aspirantes propuestos por ambos turnos aportarán en el plazo de 20 días siguientes desde que se haga pública la relación de aprobados de cada turno, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Sexta de la presente convocatoria, no aportados con anterioridad.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento de los aspirantes propuestos, los cuales formalizarán contrato de trabajo dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparecen a efectos de formalización del contrato.

DECIMOCUARTA.- Vinculación y Dedicación: El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido, no obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de tres meses, de conformidad con el artículo 13.bis) del Convenio Colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad en dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

DECIMOQUINTA.- Contenido de las pruebas:

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

*** FASE DE OPOSICION:**

EJERCICIO UNICO: Constará de dos partes a desarrollar en el tiempo que fije el Tribunal:

1.^a- Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test relativo a la parte específica del temario contenido en el anexo a la presente convocatoria.

2.^a- Consistirá en una prueba práctica de la especialidad, propuesta por el Tribunal y a desarrollar en los talleres de la imprenta que se determine.

B) TURNO LIBRE:

*** FASE DE OPOSICION:**

EJERCICIO PRIMERO: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que fije el Tribunal un cuestionario tipo test relativo al temario contenido en el anexo a la presente convocatoria.

EJERCICIO SEGUNDO: Consistirá en una prueba práctica de la especialidad, propuesta por el Tribunal y a desarrollar en los talleres de la imprenta que se determine.

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

*** FASE DE CONCURSO:**

Para el turno de promoción interna se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición, se valorarán los méritos con arreglo a lo establecido en el art. 12 del III Convenio Colectivo para los Empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León el 14 de agosto de 1992.

B) TURNO LIBRE:

*** FASE DE CONCURSO:**

Para el turno libre se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminador de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

I.- Por el desempeño del puesto de teclista de fotocomposición en la Diputación Provincial de León o en cualquier otra Administración Local, 0,4 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

II.- Por haber prestado servicios de teclista de fotocomposición en cualquier otra Administración Pública 0,3 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar.

III.- Por haber prestado servicios de teclista de fotocomposición en la empresa privada 0,2 puntos por año hasta un máximo de 5 años a valorar. A estos efectos, será necesario acreditar haber estado de alta en el régimen de Seguridad Social que corresponda al puesto alegado.

La puntuación otorgada en la fase de concurso, no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

DECIMOSEXTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6-2 párrafo 2.º del RD. 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOSEPTIMA.- En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el RD. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del RD. 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas sobre selección de personal funcionario y laboral de la Administración Local; y el Convenio Colectivo para los Empleados Públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 14 de agosto de 1992.

DECIMOCTAVA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PROGRAMA

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 4.- La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras Entidades Locales asociativas.

Tema 5.- La Organización Provincial. Competencias. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Las Comisiones Informativas.

Tema 6.- La regulación de las condiciones de empleo en la Administración Pública. Especial referencia al Estatuto de los Trabajadores y a los Convenios Colectivos.

Tema 7.- El III Convenio Colectivo para los empleados públicos en régimen de derecho laboral de la Diputación Provincial de León: régimen disciplinario. Vacaciones, permisos y licencias.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1.- Papeles y cartulinas; Mencionar los tipos más usuales y sus características. Noción de gramaje. Medidas más usuales de los pliegos. Tamaños y formatos: Folio, holandesa, cuarto y octavilla, sus equivalencias en centímetros.

Tema 2.- Organización de una imprenta basada en Offset. Descripción de las distintas secciones y los movimientos necesarios para la confección de un libro.

Tema 3.- El libro: Medidas de página y plana, compaginación y paginación. La portada. Otras páginas del pliego de principios. Cuerpo de la obra. Tipos de encuadernación.

Tema 4.- Dotación de una sección de fotocomposición: Ordenador, impresora, filmadora, programas. Describir estos elementos, sus funciones respectivas.

Tema 5.- Tratamiento electrónico de textos en la fotocomposición actual. La configuración de un nuevo documento. Herramientas de trabajo.

Tema 6.- Técnicas de la composición ordinarias.

Tema 7.- Preparación y cálculo de original, procesos y fases a los que ha de someterse hasta su total confección.

Tema 8.- Composición seguida. Paginación y maquetación.

Tema 9.- Tratamiento con ordenador de los distintos tipos de párrafo: Títulos, subtítulos, llamadas, notas al pie, índice, sumario, etc.

Tema 10.- Técnica y estética del impreso.

Tema 11.- Corrección de pruebas. Signos de corrección.

Tema 12.- Reglas ortográficas y su utilización.

Tema 13.- La Imprenta: orígenes. Evolución histórica. Su papel en la Era Moderna.

León, 7 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2668

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Información pública sobre solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre para el establecimiento de una instalación eléctrica. Expediente número 115/93/6337.

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1986, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola, S.A., Delegación de León para la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 Kv. y E.T.D. Valencia de don Juan-Villamañán-Toral de los Guzmanes (León).

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial el 25 de abril de 1994, llevando implícita la necesidad de ocupación, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquéllos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Peregrinos, s/n, en León, durante las horas de oficina.

León, 14 de febrero de 1995.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, (Res. de 26-10-1994, Boletín Oficial de Castilla y León, número 218 de 11 de noviembre de 1994).-Raimundo M. Torío Lorenzana.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Referencia catastro	Propietario y domicilio	Clase cultivo	Afectación	
				Longitud vuelo M.	Apoyo Ocup. m.²
21	Pol. 208	Consuelo González Fernández	Cereal	124 m.	
	Par. 52	c/ San Pedro, 30 24200-Valencia de Don Juan			
30	Pol 207	Isabel Vázquez García	Pradera	166 m.	30
	Par. 87	C/ Mayor, s/n 24237-Villademor de la Vega			
36	Pol. 207	José María Rodríguez Fernández	Cereal	98 m.	35
	Par. 107	C/ José Miguel de Barandiarán, 5-4.º centro I 48980-Santurce (Vizcaya)			

1750

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidaciones de Precios Públicos aprobados a nombre de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se indican, por aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

1-Contribuyente: Prokile, S.L.

NIF: B24260630.

Domicilio: Pza. Colón, 14.

Concepto: Ocupación del suelo de la vía pública.

Situación de la ocupación: Calle Lucas de Tuy, 11.

Tiempo de ocupación: Enero de 1994.

Superficie ocupada: 20 m².

Tarifa: (Por m² o fracción, al año) : 5.940 pesetas.

Total precio público: 118.000 pesetas.

2-Contribuyente: Clemente Gutiérrez González

DNI: 9.737.005.

Domicilio: Padre Monjón, 13, Armunia.

Concepto: Puestos situados en terrenos de uso público.

Situación del puesto: Pza. San Marcelo.

Tiempo de ocupación: 312 días.

Superficie ocupada: 3 m².

Tarifa: 90 pesetas por m² y día (tarifa año 1991).

Periodo a liquidar: Año 1991

Total precio público: 118.000 pesetas.

3-Contribuyente: SET USA Baloncesto.

Concepto: Utilización Instalaciones Deportivas.

Importes pendientes de pago	Mes	Año:
2.400 pesetas	Oct.	1991
3.200 pesetas	Nov.	1991
4.000 pesetas	Dic.	1991
2.520 pesetas	Ene.	1992
8.400 pesetas	Mar.Abr.May.	1992

Total precio: 23.800 pesetas

4-Contribuyente: Club León Sala.

Concepto: Utilización Instalaciones Deportivas.

Importes pendientes de pago	Mes	Año:
28.300 pesetas	Sep.Oct.	1991
19.800 pesetas	Nov.	1991



Importes pendientes de pago	Mes	Año:
17.400 pesetas	Dic.	1991
19.110 pesetas	Ene.	1992
18.795 pesetas	Feb.	1992
55.020 pesetas	Mar.Abr.May. Jun.	1992

Total precio: 158.425 pesetas

5-Contribuyente: Monte Vindio.

Concepto: Utilización Instalaciones Deportivas.

Importes pendientes de pago	Mes	Año:
3.360 pesetas	Feb.	1992
7.560 pesetas	Mar.Abr.May.	1992

Total precio: 10.920 pesetas

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo en la Tesorería municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso indicados y transcurridos seis meses sin que hubiera satisfecho la deuda, será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

Además, la deuda pendiente devenga intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día en que se efectúe el ingreso.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

-Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, 28 de febrero de 1995.-El alcalde, Juan Morano Masa.

Intentada por el trámite usual, sin resultado alguno, la notificación de liquidaciones de las distintas Tasas aprobadas a nombre de los contribuyentes que a continuación se relacionan, por los conceptos e importes que asimismo se indican, por aplicación del artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/92, de 26 de noviembre y del artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

1-Contribuyente: Ana María Alegre Campo

Domicilio: Avda. Padre Isla, 11-4.º D

N.º de Expediente: 178/93

Fecha del servicio: 8 de julio de 1993

Importe: 10.595 pesetas.

2-Contribuyente: Juan Fernández Pillet

Domicilio: Avda. Ordoño II, 13-7.º B

N.º de Expediente: 194/93

Fecha del servicio: 17 de julio de 1993

Importe: 10.595 pesetas.

3-Contribuyente: María Jesús Gallego Fernández

Domicilio: Calle Vidrieros, 2-3.º D

DNI/NIF: 71.414.574

Situación del local: Calle Pablo Díez, 2

Periodo: 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1992

Decreto: 8 de marzo de 1993 (28)

Tarifa trimestre: 2.495 pesetas

Cuota a pagar: 9.980 pesetas

4-Contribuyente: Segurauto, S.A.

Domicilio: Pza. Santo Domingo, 4

DNI/NIF: A 39037148

Situación del local: Pza. Santo Domingo, 4-9.º C.

Periodo: 4.º trimestre de 1991; 1.º, 2.º y 3.º trimestre 1992

Decreto: 3 de junio de 1993 (28)

Tarifa trimestre: 2.970/1991 y 3.120/1992

Cuota a pagar: 101.240 pesetas

5-Contribuyente: Don José López Martínez

Domicilio: Calle La Serna, 33

DNI/NIF: 33.835.780

Situación del local: Calle Serradores, 7

Periodo: 3.º y 4.º trimestre de 1991; 1.º y 2.º trimestre 1992

Decreto: 3 de junio de 1993 (30)

Tarifa trimestre: 2.970/1991 y 3.120/1992

Cuota a pagar: 15.300 pesetas

6-Contribuyente: Renta 4 León, S.A.

Domicilio: Avenida Cid, 5 (Burgos)

DNI/NIF: A 09245697

Situación del local: Avenida Ordoño II, 11-1.º

N.º de Expediente: 309/91 Establecimientos

Periodo: 3.º y 4.º trimestre de 1991; 1.º y 2.º trimestre 1992

Decreto: 3 de junio de 1993 (39)

Tarifa trimestre: 3.560 pesetas/1991 y 3.740 pesetas/1992

Cuota a pagar: 14.600 pesetas

7-Contribuyente: Don Trébol, S.A.

Domicilio: Daoíz y Velarde, 39-2.º izquierda

DNI/NIF: A 24065104

Situación del local: Daoíz y Velarde, 39-2.º I.

Periodo: 3.º y 4.º trimestre de 1991; 1.º y 2.º trimestre 1992

Decreto: 3 de junio de 1993 (51)

Tarifa trimestre: 4.750 pesetas/1991 y 4.990 pesetas/1992

Cuota a pagar: 19.480 pesetas

8-Contribuyente: José Angel Alcaide Santos

Domicilio: Calle Puerta Obispo, 15

DNI/NIF: 9.744.152

Situación del local: Calle Puerta Obispo, 15 bajo

Periodo: 3.º y 4.º trimestre de 1992

Decreto: 21 de junio de 1993 (6)

Tarifa trimestre: 9.370 pesetas/1992

Cuota a pagar: 18.740 pesetas

9-Contribuyente: José Manuel Campos Losada

Domicilio: Calle Gregorio Hernández, 47 bajo

DNI/NIF: 10.068.698

Situación del local: Calle Cuesta Castañón, 2

Periodo: 4.º trimestre 1990 años 1991 y 1992, 1.º y 2.º trimestre 1993

Decreto: 20 de agosto de 1993 (1)

Tarifa trimestre: 8.265/90, 8.925/91, 9.370/92, 9.970/93

Cuota a pagar: 101.385 pesetas

10-Contribuyente: Menaje Hostelero Domfer, S.A.

Domicilio: Calle Daoíz y Velarde, 53

DNI/NIF: A-28892065

Situación del local: Calle Daoíz y Velarde, 53 bajo

Periodo: 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1992, 1.º y 2.º trimestre 1993

Decreto: 14 de octubre de 1993 (13)

Tarifa trimestre: 3.120/92, 3.320/93

Cuota a pagar: 16.000 pesetas

11-Contribuyente: Serme, S.A.

Domicilio: Calle General Arrando, 7 (Madrid)

DNI/NIF: A-28088938

Situación del local: Avenida Ordoño II, 7-2.º izda.

Periodo: Año 1992 y 1.º trimestre 1993

Decreto: 25 de octubre de 1993 (2)

Tarifa trimestre: 2.495/1992 y 3.320/1993

Cuota a pagar: 13.300 pesetas

12-Contribuyente: *Federico Torres Durán*

Domicilio: Calle Antonio Nebrija, 5-2.º C

DNI/NIF: 781.746

Situación del local: Pasaje Alfonso V, 7

Periodo: 4.º trimestre 1991-1.º y 2.º trimestre 1992

Decreto: 25 de octubre de 1993 (5)

Tarifa trimestre: 2.375 pesetas/1991 y 2.495 pesetas/1992

Cuota a pagar: 7.365 pesetas

13-Contribuyente: *María del Pilar Zurro de la Rosa*

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 33 pal. dcha.

DNI/NIF: 9.692.750

Situación del local: Calle Serranos, 1

Periodo: 4.º trimestre 1991-1.º, 2.º y 3.º trimestre 1992

Decreto: 25 de octubre de 1993 (8)

Tarifa trimestre: 3.355 pesetas/1991 y 5.325 pesetas/1992

Cuota a pagar: 22.230 pesetas

14-Contribuyente: *Javier Cordero Rodríguez*

Domicilio: Calle San Juan de Dios, (San Andrés del Rabanedo)

DNI/NIF: 9.781.204

Situación del local: Calle Mariano Andrés, 210

Periodo: 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1991 - año 1992

Decreto: 25 de octubre de 1993 (9)

Tarifa trimestre: 7.735/1991-8.120 ptas./1992.

Cuota a pagar: 55.685 pesetas

15-Contribuyente: *Asesores Seguros Integrales y Corred., S.L.*

Domicilio: Avenida General Sanjurjo, 23-4.º O

DNI/NIF: B-24265829

Situación del local: Calle General Sanjurjo, 23-O

Periodo: 2.º y 3.º trimestre 1993

Decreto: 27 de octubre de 1993 (6)

Tarifa trimestre: 2.655 pesetas/1993

Cuota a pagar: 5.310 pesetas

16-Contribuyente: *Gesturbi, S.L.*

Representante: Antonio Murcia González (1482354)

Domicilio: Alfonso V, 2-5.º B

Concepto: Tasa por expedición de documentos

Hecho imponible: Tramitac. Proyecto Abastecimiento Agua

Número Expediente: 20/90-P

Importe: 11.515 pesetas.

17-Contribuyente: *Galeno, S.A.*

Representante: Roberto Rodríguez Villanueva (10520745)

Domicilio: Calle General Elorza, 36 (Oviedo)

Concepto: Tasa por expedición de documentos

Hecho imponible: Tramitación Proyecto Urbanización

Número Expediente: 56/90-P

Importe: 22.460 pesetas.

18-Contribuyente: *Gesturbi, S.L.*

Representante: Antonio Murcia González (1482354)

Domicilio: Alfonso V, 2-5.º B

Concepto: Tasa por expedición de documentos

Hecho imponible: Tramitación Proyecto Urbanización

Número Expediente: 2/91-P

Importe: 92.250 pesetas.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo en la Tesorería municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

Además, la deuda pendiente devenga intereses de demora desde el día siguiente al que finalice el periodo voluntario de pago hasta el día que se efectúe el ingreso.

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

-Contra las liquidaciones de tasas, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Se entiende desestimado si transcurren tres meses sin que se le notifique resolución alguna, pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año, comunicándolo previamente al Ayuntamiento.

-Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

León, 27 de febrero de 1995.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

2352

31.200 ptas.

CONGOSTO

Recibidas definitivamente las obras de "Acondicionamiento de Consultorio Médico en San Miguel de las Dueñas" y solicitada por el contratista Luis Fernández Matachana, S.A. (Construcciones) la devolución de la fianza definitiva constituida, mediante aval por importe de 119.186 pesetas, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 28 de febrero de 1995.-El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

2323

420 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a uno de enero de 1995, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado a 3 de marzo de 1995.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado a 3 de marzo de 1995.

Por don Froilán Castro Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de un cobertizo estabulación libre para explotación de ganado bovino, con emplazamiento en Villafruela del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de 15 días, los que se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado a 3 de marzo de 1995.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

2427

1.800 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.666 de 1994, por la Procuradora señora Cano Herrera, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Antibióticos, S.A.", contra resolución de la Subdirección General de Recurso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 16 de diciembre de 1993, en el expediente número 1680/94, procedente de acta de infracción número 3231/93, que imponía al recurrente multa de 300.000 pesetas por infracción, sobre condiciones de los suelos y pavimentos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11773

2.912 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 234/93 a instancia de Bankinter, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don César Blanco Rodríguez y doña Guillermina López Fernández-Villaplana, en reclamación de 25.774.322 pesetas de principal y 12.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días dieciocho de abril, veintitrés de mayo y veintisiete de junio de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.-Urbana.-Casa de plantas baja, alta y una torre-estudio, comunicadas las tres verticalmente e interiormente entre sí, por medio de escalera, construida sobre una parcela de terreno, en el casco y término municipal de León, al sitio llamado "Casa de los Colegiales" de dos mil ochenta metros cuadrados. Cada una de las plantas baja y alta, ocupan una superficie de unos ciento seis metros y tres decímetros cuadrados y la torre-estudio, unos quince

metros cuadrados. Cuenta con un porche de unos treinta y dos metros cuadrados. Lo no edificado se destina a zona verde y ajardinada. Los linderos de la finca son: derecha entrando, finca segregada de principal, de la que es resto la descrita y finca de Padres Claretianos; izquierda entrando, Seminario Menor; fondo, camino y frente, con expresada finca segregada y con carretera de Adanero a Gijón.

Inscrita en el tomo 2.416 del archivo, libro 89 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 145, y en el tomo 2.422 del archivo, libro 91 de la misma sección 2.ª de León, folio 126 vto. finca n.º 5.601.

Valorada en 47.285.700 pesetas.

(Valoración efectuada conforme a la tasación realizada en la escritura de la hipoteca que se ejecuta).

2.-Urbana.-Finca número cuatro.-Vivienda en la planta primera, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa sita en León, en la calle Ponjos, números 6, 8 y 10, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie útil de sesenta metros y seis decímetros cuadrados. Linda: Tomando frente la calle de su situación: derecha entrando, caja y rellano de escalera y vivienda derecha de su planta, finca n.º tres; izquierda, vivienda de la planta primera del portal número ocho, finca número diez y fondo, vuelo del patio de luces.

Inscrita en el tomo 2.113 del archivo, libro 64 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 17, finca n.º 4.020-A.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3.-Urbana.-Finca número dos.-Local comercial en la planta baja de la casa en León, calle Tres Mitras, número veinte. Tiene acceso propio e independiente desde la calle de su situación. Tiene una superficie de treinta metros cuadrados y linda: tomando como frente la calle de su situación; frente, dicha calle; derecha, local comercial que forma la finca número uno; izquierda, finca de don Mariano Sanz, y fondo, piso vivienda de la planta baja.

Inscrita en el tomo 2.546, libro 141 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 217, finca n.º 9.002.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4.-Urbana.-Finca número tres.-Local comercial en la planta baja de la casa en León, calle Tres Mitras, número veinte. Tiene acceso propio e independiente a través del portal de acceso al edificio y del patio del mismo. Tiene una superficie de cuarenta metros cuadrados. Linda: frente y derecha, finca de don Paulino Tarrero; izquierda, patio de edificación y piso vivienda número cuatro de la división horizontal; y fondo, finca de doña María de las Mercedes Cordero.

Inscrita en el tomo 2.546, libro 141 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 220, finca n.º 9.004.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

5.-Vehículo, marca Opel Senator, matrícula V-3131-BB.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV n.º 212200017023493.

Dado a los efectos oportunos en León a 24 de enero de 1995.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

864

9.840 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra José del Río González, Jesús M.ª del Río Reyero y M.ª Consuelo García Carbajal, en reclamación de 15.000.000 de pesetas, en cuyos

autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos de veinticinco millones doscientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12.00 horas del día veintisiete de abril de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en este Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor –si los hubiere– continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las 12.00 horas del día treinta de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12.00 horas del día veintisiete de junio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Finca en Valencia de Don Juan: Era al sitio de San Andrés, de 3.630 m. cuadrados, que linda: Norte, herederos de Efigenio Merino y hermanos Junquera; Sur, Ctra. Mayorga; Este, Ramón Marineli y Oeste, herederos de José Alija y hermanos Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.638, libro 100, folio 5, finca 5.037-N y les pertenece por compra de una mitad indivisa para don José Rodríguez González y de otra mitad indivisa para don Jesús M.ª del Río Reyero y esposa a doña Isabel Cueto Fernández.

Dado en León a 24 de enero de 1995.–E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.–El Secretario (ilegible).

809 7.200 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 221/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por La Caixa de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, contra Mario Carrera Gómez y Juliana Isidora Félix García, sobre reclamación de 3.232.448 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiséis de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar

parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiséis de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

–Parcela de terreno al sitio de los Rotos y de Vega de las Vargas, hoy calle Tizona, sin número, de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie de 91,30 m.². Linda: Al frente, que es el Este, con la calle Tizona, de 12 m. de ancha; derecha o Norte, finca de don Amabilio Cubillas; izquierda, con la parcela de igual procedencia inscrita bajo el número anterior; y fondo, terrenos del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Sobre esta parcela está construida una vivienda unifamiliar al sitio de los Rotos y Vega de las Vargas, calle Tizona, sin número, de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje, carbonera y sala de caldera de calefacción, con una superficie construida de 63,5 m.²; planta baja, con una superficie construida de 60,77 m.²; planta primera con una superficie construida de 51,68 m.² y planta bajo cubierta con una superficie construida de 43,91 m.², destinadas dichas tres plantas a vivienda. La superficie total construida es de 219,41 m.². El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín al frente y fondo de la edificación. Sus linderos son idénticos a los de la parcela donde se ubica la construcción.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

–Urbana.–Número sesenta y seis.–Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la planta quinta alzada de viviendas, correspondiente a la casa número uno, antes uno bis, de la calle Almirante Bonifaz, del bloque de edificios compuesto de cinco casas señaladas con los números ciento quince, ciento diecisiete y ciento diecinueve de la calle del Arenal, número uno bis, de la calle Almirante Bonifaz y número dos bis de la calle Fernández González de la ciudad de Miranda de Ebro. Mide 78,25 m.² de superficie útil, siendo la superficie construida de 104 m.². Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, con el rellano y caja de escalera de la casa, ascensor de la misma, patio de luces del bloque y con la vivienda derecha de la misma planta alzada y casa; por la derecha entrando, con ascensor de la casa y calle Almirante Bonifaz; izquierda, con rellano de la escalera de la casa y patio de luces del bloque; y por el fondo, con las viviendas derecha o izquierda de la misma planta alzada, correspondiente a la casa número ciento quince de la calle Arenal, con la vivienda derecha de la misma planta alzada correspondiente a la casa número ciento diecisiete de la calle Arenal y con patio de luces de la casa número ciento quince de la misma calle Arenal. Anejo.–Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número cinco de la sexta planta alzada o planta de entrecubierta de la casa número uno bis, hoy uno, de la calle Almirante Bonifaz. Cuota.–1,18%.

Se valora en 4.950.000 pesetas.

Dado en León a 23 de enero de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

867 10.080 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Manuel Suárez González y Sara Alonso Rodríguez, vecinos de La Robla, calle Ramón y Cajal, 28, en reclamación de 12.500.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos de 8.000.000, 6.000.000 y 11.000.000 de pesetas, respectivamente, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12.00 horas del día 27 de abril de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las 12.00 horas del día 24 de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12.00 horas del día 27 de junio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

—Rústica.—Terreno de secano en término de La Robla, distrito hipotecario de La Vecilla (León), en El Manzanal, al sitio de Pelosas, polígono 36, parcela 312 del Catastro, de cabida aproximada 37 áreas y 84 centiáreas, que linda: Norte, Flora Costilla, hoy más de los prestatarios, o parcela 314-315; Sur, Vicente García Rodríguez; Este, Encarnación Suárez, hoy más de los prestatarios o parcela 313 y otro; y Oeste, José Mayo Alvarez y otros, hoy Hullera Vasco-Leonesa, S.A. Inscrita en el tomo 603 de La Robla, libro 71, folio 1, finca 10.414 del Registro de La Vecilla.

—Rústica.—Terreno de secano en el término de La Robla (León), distrito hipotecario de La Vecilla (León), en El Manzanal, al sitio de Pelosas, polígono 36, parcela 313 del Catastro, de cabida aproximada 38 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, Flora

Costilla, hoy más de los prestatarios o parcela 314-315; Sur, Josefa Alvarez Cubría y Hullera Vasco-Leonesa; Este, Encarnación Suárez, hoy Hullera Vasco-Leonesa; y Oeste, más de los prestatarios o parcela 312 antes descrita. Inscrita en el tomo 603 de La Robla, libro 71, folio 2, finca 10.415 del mismo Registro que la anterior.

—Rústica.—Terreno de secano en el término de La Robla, distrito hipotecario de La Vecilla (León), en El Manzanal, al sitio de Riazó, polígono 36, parcela 314-315 del Catastro, de cabida aproximada, según título, 5 heminas pero según Catastro y medición reciente de 63 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, Elías Valle; Sur, más de los propietarios o parcelas 312 y 313; Este y Oeste, con otras de Encarnación Suárez González, hoy más de la sociedad Hullera Vasco-Leonesa. Inscrita en el tomo 603 de La Robla, libro 71, folio 3, finca 10.416 del mismo Registro de La Vecilla.

Dado en León a 31 de enero de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1178 5.880 ptas.

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 486/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Bansander de Leasing, representado por el Procurador señor González Varas, contra José Luis Martínez Hidalgo y María Ascensión Fuertes Fuertes, sobre reclamación de 16.314.165 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de abril en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de mayo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.—Pala escavadora, marca Fiat-Allis, matrícula LE-70.294-VE. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.—Pala cargadora, marca Fiat-Allis, matrícula, LE-70.669-VE. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3.—Pala cargadora-retroexcavadora, matrícula LE-61.903-VE. Valorada en 950.000 pesetas.

4.—Camión Pegaso, matrícula PO-4694-J. Valorado en 60.000 pesetas.

Dado en León a 1 de marzo de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2540 4.920 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 480/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos

por "Sarmiento Fuertes, S.L.", representado por la Procuradora señora Muñiz-Alique Iglesias, contra Fernando Fernández Trascasas, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la Primera Subasta se señala el día 9 de mayo, a las 12.00 horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0480-92 una cantidad igual, por lo menos al 20% tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de junio, a las 12.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12.00 horas del día diez de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

-Turismo marca Fiat, modelo Regata, matrícula LE-2837-N, valorado en 350.000 pesetas.

-Camión, marca Pegaso, modelo 1236-T, matrícula LE-0146-P, valorado en 3.500.000 pesetas.

-Camión tractor, marca Iveco, modelo 190.33T, matrícula LE-1556-O, valorado en 2.200.000 pesetas.

-Tarjeta de Transporte perteneciente al vehículo camión matrícula LE-0146-P servicio público, clase MDP nacional, valorado en 650.000 pesetas.

-Tarjeta de Transporte perteneciente al vehículo camión tractor, matrícula LE-1556-O, calse MDP nacional, valorado en 650.000 pesetas.

Y, para que sirva de publicación, expido el presente en León a 1 de febrero de 1995.-M/. María Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

1324

6.840 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 96/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra Andrés Ramón Moreda y M.ª Isabel Viguin Saavedra, sobre reclamación de cantidad de 2.400.493 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 19 de mayo, a las 12.00 horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta n.º 2124-0000-17-0096-89 una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 19 de junio, a las 12.00 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12.00 horas del día 19 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

-Solar.-En término de Lillo del Bierzo, Ayuntamiento de Fabero, al pago de "El Llombo". Tiene una superficie aproximada de un área y tres centiáreas. Linda: Frente, que es el Oeste, camino; derecha entrando y fondo, Avelino Rodríguez Otero; izquierda, Francisco Valcarce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafraanca del Bierzo, libro 37 de Fabero, folio 118, finca n.º 4.189. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en León a 3 de febrero de 1995.-M/. María Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

1327

6.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Juan Antonio Montero Ayala y María Olga López García, declarados en rebeldía por incomparecencia, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 19 de junio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Finca número 45. Vivienda, en la planta primera del edificio en construcción en La Robla, a la calle carretera de La Magdalena, número 54 D, a la derecha subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados y construida incluyendo su participación en los elementos comunes, de 107 metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón-comedor, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios y terraza-tendedero. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso: Al frente, rellano y caja de escalera y Manuel Aboy; Derecha entrando, río Bernesga; izquierda, rellano y caja de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal y fondo, carretera de La Magdalena. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero carbonera señalado con el número 19 de la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie útil de dos con ochenta y nueve metros cuadrados y construida de tres con sesenta y un metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero, carbonera número 18, izquierda, trastero carbonera número 20, y fondo, local comercial de la planta semisótano. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble de tres enteros con novecientos treinta y tres diezmilésimas por ciento.

Se valora en 6.250.000 pesetas.

Dado en León a 14 de febrero de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1815

9.720 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 648/93, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Comunidad de propietarios edificio La Muralla, representado por el Procurador señor Calvo Liste, contra Feycasa, S.A., en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 15 de junio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca número 43, local trastero con torreta, bajo cubierta, del edificio La Muralla, calle Ramón y Cajal, 14 y 16 y Era del Moro, 2, de León, finca registral 6.430, en el libro 110, tomo 2.486 del Registro de la Propiedad número 1 de León, de 50 metros cuadrados.

Valorada en 2.034.060 pesetas.

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1647

7.680 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 310/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Pedro Javier de Paz González y María Concepción Castro Cadenas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 21 de junio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Los inmuebles objeto de subasta figuran la plaza de garaje inscrita a nombre de persona distinta a los demandados, y la rústica no está inscrita, por lo que los postores deberán verificar el establecido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, como posibles rematantes.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

2.—Rústica: Finca al sitio de Las Vilas, en término de Villaverde de Abajo (León), que linda: Norte, camino de los Corrales; Sur, herederos de Baudilio García Bayón y otro; Este, Consolación Llamazares Díez y Oeste, Teresa Bayón Gutiérrez. Con una superficie de trece áreas, setenta y dos centiáreas. Sobre esta finca existe construida una casa. Polígono 19, parcela 421 del catastro.

Valorada en 850.000 pesetas.

3.—Una participación indivisa del 0,2034 por ciento de la finca.

1.—Local garaje en plantas cuarta, tercera y de segundo sótano, del edificio San Agustín, en León, con salida y entrada a la calle Alférez Provisional y San Agustín por sus correspondientes rampas. Consta de tres plantas destinadas a los usos de garaje y trastero, comunicadas entre sí por tres accesos de vehículos y por tres escaleras, una de las cuales, situada casi en el centro de la fachada a la avenida del General Sanjurjo, llega hasta la planta primera del edificio, por lo que constituye acceso desde dicha calle. Cuenta igualmente para la comunicación vertical con

catorce ascensores, de los que diez comunican estas tres plantas entre sí y con todas las del edificio, excepto el primer sótano y las plantas primera, tercera y cuarta y otros dos de ellos comunican estas plantas entre sí y con las plantas primera, segunda, tercera y cuarta en la zona de los portales centrales de la avenida del General Sanjurjo. Cada planta de las relacionadas tiene su superficie repartida en dos zonas a distinta cota, quedando el triángulo central situado a 1.70 metros por debajo de la zona perimetral. El local linda en todos sus lados con el muro de contención perimetral que separa el edificio de todas las calles colindantes, es decir Norte, avenida de Calvo Sotelo; Sur, calle San Agustín; Este, avenida General Sanjurjo y Oeste, calle Alférez Provisional. A nivel del sótano primero queda situada una plazuela poligonal, en donde desembocan las dos rampas de acceso de vehículos a la vía pública, cada una de las cuales tiene un ancho de 3,10 metros y que pertenecen a este local, soportando la servidumbre de paso para los servicios e instalaciones comunes del edificio. Mide una superficie total de trece mil novecientos nueve metros cuadrados.

Se le asignó un coeficiente en copropiedad del 11.071 por ciento.

Inscrita al tomo 1.932, libro 266 de la sección 1.ª de León, folio 169 vto., finca 19.674, inscripción 87.ª.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1642

12.240 ptas.

* * *

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 638/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Adolfo José Alonso Ares y otros, en reclamación de 19.111.452 ptas. en cuyos autos y por resolución de ésta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 32.640.000 ptas. que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 21 de abril, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 18 de mayo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 14 de junio en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda

clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca dos—segundo. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 27, de la calle de Juan Madrazo, en la ciudad de León. Tiene acceso propio e independiente desde dicha calle y desde la plazuela que forma tal calle y la de Lucas de Tuy, en su confluencia. tomando como frente esta plazuela, linda: Frente calle Juan Madrazo y la repetida Plazuela; derecha, portal del edificio, escalera A, rellano y ascensores sitos en dicho portal y resto de finca matriz; izquierda, rampa de acceso al sótano y fondo, resto de finca matriz.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 3,21%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.463, libro 98, folio 170 vto., finca número 5.744.

Dado en León a 6 de febrero de 1995.—E/ Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

1643

8.040 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 445/93M, se siguen autos de juicio jura de cuenta a instancia de doña Isabel García Lanza, contra Fernando Milla Vicario y M.^a Rosa Fernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que la final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 18 de abril a las 13.30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 4.950.000 pesetas, que es el valor pericial del inmueble embargado.

2.^a—La segunda el día 16 de mayo a las 13.30 horas. Y la tercera el día 13 de junio a las 13.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.712.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400010044593 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.^a—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana, piso destinado a vivienda en Oviedo, calle Valentín Masip, número 40, 7.º A, finca número 8.637, libro 1.069, folio 185 del Registro Civil número 5 de Oviedo. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dada en León a 7 de febrero de 1995.—Firmas (ilegibles).

1649

6.120 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 567/90—A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra doña María Angeles Miguélez Rodríguez, don Audelio—Isidro Castro Lozano, don César Castro Lozano, don Saturnino Castro García y doña Fidela Lozano Luengos, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que la final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día 11 de abril a las trece horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 150.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día 20 de abril a las 13 horas. Y la tercera el día 2 de mayo a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 112.500. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000017056790 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Solamente el ejecutante podrá actuar en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Seat Ibiza, mod. 1.2, matrícula LE—0824—N.

Dado en León a 27 de febrero de 1995.—Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2382

5.160 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 201/91-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Wenceslao Mata Andrade, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que la final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 18 de abril, a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 16.700.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 18 de mayo, a las 13 horas y la tercera el día 16 de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 12.525.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000020191 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda en la planta sexta, letra A, bloque primero, finca número cincuenta y tres de la casa en la ciudad de Ponferrada, con entrada principal por la calle San Valerio, número 2, de la policía urbana. Dicha vivienda tiene una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, a la izquierda subiendo por las escaleras y a la derecha del bloque primero visto desde la calle Ancha. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina con terraza tendadero al patio de luces, despensa, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con balcón terraza a la calle Ancha y salón comedor. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, ascensor y patio

de luces; izquierda entrando, muro que le separa de propiedad de herederos de Angela Blanco Alvarez; derecha, rellano, caja de escaleras, ascensor y vivienda de esta misma planta y bloque, letra B, número cincuenta y cuatro de la división horizontal; y fondo, calle Ancha. Tiene como anejo, en la planta bajo cubierta o desván del bloque primero, el trastero señalado con las siglas 6A, que tiene una superficie de ocho metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento, 3,50%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 86, del libro 15 de Ponferrada, tomo 1.503, finca registral número 1.711.

Total valoración de la finca más trastero, 16.700.000 pesetas.

Dado en León a 6 de febrero de 1995.—Magistrado Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

1509 9.480 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 401/92-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Antonio Martínez Zabala y don Gregorio Luis García Valcárcel, contra don Hipólito Lera García, doña Rosario García Valcárcel, don Carmelo Malvárez Cid y doña Milagros Suares Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que la final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 20 de abril, a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 26.900.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 18 de mayo a las trece horas. Y la tercera el día 15 de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000170401/92 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Urbana: Edificio o vivienda unifamiliar en estado totalmente terminada, en término de Fresno del Camino, a la calle Real, número 18. Consta de planta baja y alta. La superficie construida en planta baja es de 132,65 m² y en la alta de 80,96 m². El terreno sobre parte del cual está ubicada la construcción, tiene una superficie de 580 m², estando el resto de la superficie no edificada destinada a corral y huerta, y sus linderos son los siguientes: Frente o Este, calle Real; derecha entrando o Norte, camino de servicio; izquierda entrando o Sur, calleja; y Oeste o fondo, más de Agapito Fernández. Es la parcela 462 del polígono 18 del catastro.

Se valora en 11.800.000 pesetas.

—Urbana: Finca once. Vivienda tipo B de la planta alta quinta, a la izquierda subiendo la escalera o derecha mirando desde la calle, de la casa sita en León, calle O de los solares de Picón, sin número, y que provisionalmente se designa como portal B, hoy calle Juan de la Cosa, número 10. Su superficie útil es de 66,19 m². Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y una pequeña terraza a la fachada. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Miguel Vega; izquierda, vivienda de su planta o finca diez, rellano y caja de escalera, patio interior de luces y vivienda de su planta o finca diez; y fondo, patio de luces sobre el vuelo del local comercial de planta baja. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble principal de 7,89%.

Se valora en 5.300.000 pesetas.

—Urbana: Finca setenta y uno. Piso vivienda noveno izquierda, tipo H, sito en novena planta alta del edificio en León, Paseo de Salamanca, sin número, con acceso por la escalera que se encuentra en primer lugar a la derecha el pasillo general, señalada como E-4-1, de 135,50 m de superficie construida, siendo la superficie útil de 98,22 m², que tomando como frente el patio lateral de luces, linda: Frente, dicho patio; derecha, cajas de escalera y ascensores que se encuentran en segundo lugar a la escalera del pasillo general, vivienda izquierda de su planta con acceso por la escalera que se encuentra en segundo lugar a la derecha del pasillo general, y patio interior de luces; izquierda, vivienda centro de su planta y escalera, caja de ascensores de su escalera, rellano de las mismas y de escalera, caja de escalera y patio interior de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,04%.

Se valora en 9.800.000 pesetas.

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

1529

11.160 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 145/92-B, se siguen autos de juicio a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Benedicto González Alonso y doña María Huerga Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 20 de abril de 1995, a las 13.00 horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 4.900.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 18 de mayo, a las 13.00 horas, y la tercera, el día 15 de junio, a las 13.00 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000017014592 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9 - León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Huerta a La Solana, sita en término de Villaornate, Ayuntamiento de Villaornate Castro, de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Calvario; Sur, herederos de María Vega; Este, Jacinto Matías Conejo Vicente y otro; Oeste, Cipriano García Fernández. Sobre el referido solar se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, en Villaornate, en su calle del Calvario, sin número, consta de planta baja y alta. Cada una de las plantas ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a patio. Los linderos del edificio son los mismos que los de la finca, sobre la que se asienta por estar enclavado en ella. El edificio descrito goza de las instalaciones de agua, electricidad y red de saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.579, libro 45, folio 171, finca n.º 6.677. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

En León a 16 de enero de 1995.—M/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

729

8.400 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1995